

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo informado y pretendido por el abogado – demandante en el proceso VERBAL de JORGE ISAAC RODELO MENCO en contra de CAVIPETROL que aparece radicado bajo el No. 110013103013201600661-00, expediente el que al parecer no se encuentra digitalizado, es del caso ordenar a secretaría que de manera inmediata rinda el informe correspondiente en cuanto a los títulos reclamados y si es posible se digitalice el expediente en mención a fin de resolver la entrega de títulos pretendida.

Déjese en conocimiento de las partes el presente auto.

CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ